

lacion de un portico a la Iglesia Parroquial, asi como para que pueda ocupar en la plaza colindante un metro de espacio para colocar una fuente publica, conforme se señala en el plano que acompaña a dicho escrito.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesion de la que se caticude la presente acta que firman los señores concejales, de que como Secretarios certifica.

Regino Salaverria

Florencio Veintemillas

Juan Antonio

Ramon Pagola

Fernin Bivararena

Angel Tratorza

Marcial Legorburu

Fidel Otegui

Presidente
D. Regino Salaverria
Concejales
D. Florencio Veintemillas
" Juan Antonio
" Fernin Bivararena
" Angel Tratorza
" Marcial Legorburu

En la Universidad de Leza a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial siendo las diez y ocho y media horas, con los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Salaverria y Arcorreta y asistencia del infrascrito Secretario para celebrar sesion ordinaria publica que la declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad ceder a perpetuidad a los Sres. Hijos de Veintemillas, el terreno situado al lado Este del cementerio de esta Universidad para construir una sepultura, previo pago de setenta y cinco pesetas y demas condiciones establecidas en el vigente Reglamento, conforme se interesa en el escrito de fecha 1.º del corriente suscrito por la Sra. Viuda de Bonifacio Eguren de San Sebastian.

Presidente
D. Regino Salaverria
Concejales
" Santos Moraca
" Ramon Pagola
" Ferrn Binarrena
" Angel Tratorza
" Marcial Legorburu
Secretario
" Fidel Otegui

La Corporación acuerda por unanimidad delegar al infrascrito Secretario para que pueda percibir en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación la cantidad correspondiente a las participaciones en la Patente Nacional de Automóviles del 2.º semestre de 1938 y la correspondiente por participaciones y Recargo municipal, del 2.º trimestre de 1939.

El Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 298 del Reglamento de 27 febrero 1925 y visto los correspondientes expedientes, acuerda por unanimidad, informar que considera con derecho a la concesión de próroga de 1.ª clase a los siguientes casos:

Loz Labeleta Ayestaran del resemplazo de 1940, como hijo de padre sexagenario y pobre, caso 1.º del art.º 265 del Reglamento.

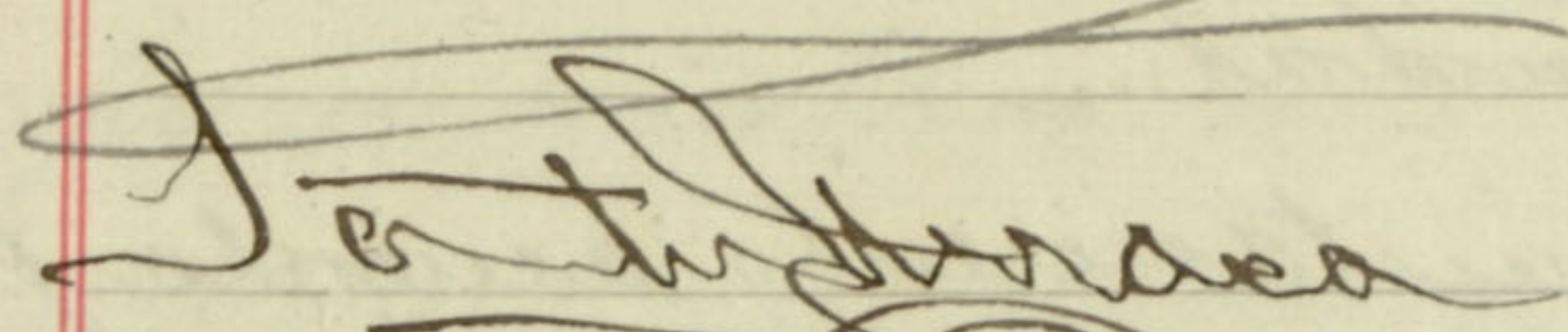
Luis Herrera Gorriti de 1940, como hijo de madre viuda y pobre, caso 2.º del art.º 265.

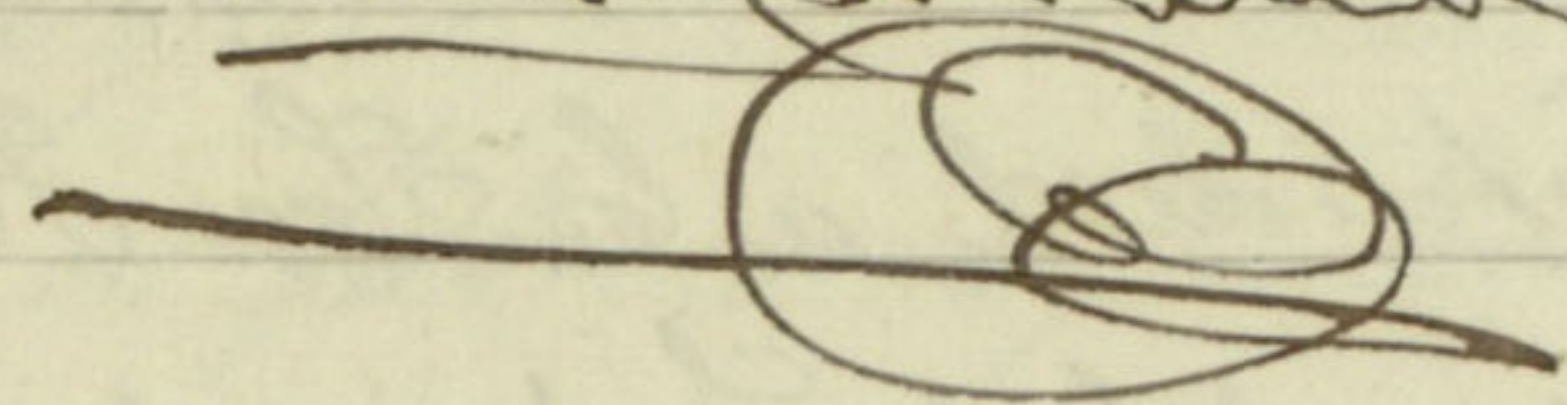
José Jusausti Ormaburu de 1941, como hijo de madre viuda y pobre, caso 2.º del art.º 265 y

Miguel Sarasola Echeverria de 1941, como hijo de madre viuda y pobre, caso 2.º del art.º 265.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que como Secretario certifico.

Regino Salaverria





Ferrn Binarrena

Ramon Pagola

Angel Tratorza

Marcial Legorburu

Fidel Otegui